DÓLAR (TRM)		CASAS DE CAMBIO		EURO		BOLÍVAR FUERTE		UVR		DTF	USURA	CAFÉ	PETRÓLEO	ORO (GR)
AYER	HOY	COMPRA	VENTA	AYER	HOY	AYER	HOY	AYER	HOY	AYER	HOY (ABRIL)	HOY (LIBRA)	(BRENT-BARRIL)	HOY (COMPRA)
$4.045,01	$4.037,95	$2.980	$3.490	$4.383,57	$4.388,04	N.D.	N.D.	$274,80	$274,90	4,52%	28,04%	US$1,59	US$20,73	$201.2504,65

4 claves para el pago de arriendo en cuarentena

En tiempos de coronavirus, donde muchos han dejado de percibir ingresos, el pago de arriendo se ha vuelto uno de los mayores problemas de los cartageneros. Conozca las medidas que se tomaron al respecto.



FOTO: 123RF.

JULIE GONZÁLEZ ORTEGA EL UNIVERSAL

Con el objetivo de garantizar a las familias el debido cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio, el Gobierno Nacional expidió una serie de medidas en torno a la regulación de los arriendos, las cuales tienen vigencia hasta el 30 de junio con oportunidad de prorrogarse si la emergencia sanitaria se extiende. El Universal le explica cuáles son y cómo funcionan.

1 Se suspenden desalojos

Hasta la fecha mencionada no se podrán emitir ni ejecutar órdenes de autoridades judiciales o administrativas para realizar desalojos. Cabe aclarar que todos los desalojos sin una orden judicial válida son ilegales.

2 Se congela el precio del arriendo

En el período que va del 15 de abril al 30 de junio no se podrá elevar el precio del arriendo. Si aún estaba pendiente el reajuste anual, este deberá hacerse luego del período mencionado.

3 Acuerdos libres de intereses

La norma lo que contempla principalmente es que tanto arrendadores como arrendatarios puedan llegar a acuerdos libres de intereses de mora o penalidades durante el período que se deje de pagar.

4 Cuotas de administración

Sobre las cuotas de administración en edificios, el decreto establece que los administradores podrán utilizar recursos del fondo de imprevistos para cubrir gastos habituales de la copropiedad. Al mismo tiempo se aplazó el reajuste anual de las cuotas de administración durante el período comprendido.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Dejaré de pagar arriendo?
No exactamente. Lo que pretende el decreto nacional es que hasta el 30 de junio pueda existir una flexibilidad en torno al pago, luego de levantada la emergencia sanitaria los meses pendientes deberán pagarse. La idea es que se llegue a un acuerdo con el arrendador para que este pago sea libre de intereses.

¿Qué pasa si no hay acuerdo?
Según cifras nacionales, el 80% de las personas que pagan arriendo han llegado a un acuerdo con los propietarios. Si esto no sucede, se deberán pagar los meses pendientes y adicionalmente los intereses equivalentes al 50% de la Tasa de Interés Bancario Corriente en la modalidad de consumo y ordinario.

¿Qué pasa si se vence el contrato?
Si el contrato vence antes del 30 de junio este será entendido como prorrogado. El pago de los meses restantes estará sujeto a un acuerdo con el propietario.

¿Qué pasa con las deudas que se tenían antes de la cuarentena?
Las deudas permanecen y deberán ser pagadas oportunamente luego de que finalice el período de la emergencia sanitaria.

¿Para quienes aplican estas medidas?
Para todas las personas que vivan en arriendo o tengan locales comerciales arrendados. No importa de qué estrato sean.



BOLSA DE COLOMBIA

Acciones	Precio
Bancolombia	$ 24.780
Bogotá	$ 69.700
Celsia	$ 4.200
Cemargos	$ 3.680
Ecopetrol	$ 1.920
Éxito	$ 12.000
ISA	$ 18.200
Pfavh	$ 555
Promigás	$ 6.800
Terpel	$ 7.500

Monto transado ayer: $130.571 millones.
Nº de operaciones: 5.923.
Acción más valorizada: ÉXITO. Creció 8,11%. P. de cierre: $12.000.
Acción más depreciada: PFGRUPOARG. Decreció 7,73%. Precio de cierre: $8.950.

ÍNDICES BURSÁTILES

Índice	Puntos
COLCAP	1.132,78
Dow Jones	23.475,82
Nasdaq	8.495,38
Standard & Poor's	2.799,31

ECONOTAS

Corales de Indias
Las cajas de compensación Comfenalco, Cafam, y el grupo hotelero GHL, infomaron que extendieron el plazo hasta el 27 de abril para que el personal médico que atiende casos de COVID-19 en Cartagena pueda cumplir el aislamiento preventivo en el hotel Corales de Indias. Esto con el fin de prevenir la propagación del virus.

Fenalco Bolívar
Una encuesta realiza por Fenalco Bolívar reveló que el comercio en Cartagena se enfrenta a un fuerte impacto negativo tras el COVID-19. Se estima que para el próximo mes las cifras de desempleo e informalidad se disparen. El informe también reveló que el 86% de los empresarios no está de acuerdo con las medidas tributarias decretadas por el Gobierno.

Cámara de Comercio
Hasta hoy están abiertas las inscripciones para ser parte de los cursos virtuales que está ofertando la Cámara de Comercio en alianza con Bancoldex: "Costeo, la base de la rentabilidad en la empresa comercial", y "retención y fidelización de clientes". inician mañana y la formación durará 2 meses.

Ecopetrol
Entre el 16 y el 20 de abril expertos del Instituto Nacional de Salud visitaron la Refinería de Cartagena para valorar los protocolos de la empresa. Se destacó el hecho de enviar a 600 personas a trabajo remoto y permitir el ingreso a la planta únicamente al personal requerido para la operación y producción de combustibles.

Copa Airlines
La aerolínea anunció que de recibir los permisos correspondientes por parte de los países de la región, retomaría actividades comerciales el próximo 1 de junio. Esto de conformidad a los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades internacionales y con una reactivación de sólo el 10% del total de operaciones programadas.